



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 230/2024-CI

SALTA, 03 de julio de 2024

Expte.: 202/24-CI

### VISTO:

Las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA "Ciencia que viene de esta tierra"**, aprobada por Res. N° 058/24-CI, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las jornadas referidas, se contará con la participación (presencial y virtual) de Rectores, Secretarios de Ciencia y Técnica, y Docentes-Investigadores de las siguientes Universidades Nacionales:

- Universidad Nacional de Salta;
- Universidad Nacional de Catamarca;
- Universidad Nacional de Chilecito;
- Universidad Nacional de Jujuy;
- Universidad Nacional de La Rioja;
- Universidad Nacional de Santiago del Estero;
- Universidad Nacional de Tucumán.

Que, siendo las jornadas de modalidad híbrida (presencial y virtual), resulta necesario contar con el Personal Técnico suficiente para llevar a cabo las actividades planteadas en los 06 (seis) Anfiteatros destinados de las Aulas Norte de esta Universidad, los días 24, 25, 26 y 27 de junio del corriente año, en horas de la mañana, de 08:30 a 13:00 hs., y de la tarde, de 15:00 a 19:30 hs.

Que, habiéndose solicitado la asistencia técnica de Facilitadores Informáticos a las distintas dependencias de la UNSa, se contó con la colaboración de Becarios de Formación y Contratados.

Que atento a lo expuesto anteriormente, resulta necesario otorgar un reconocimiento económico a los Becarios y Contratados referidos *ut supra*, por las tareas realizadas, estableciéndose un monto de \$5.000 (pesos, cinco mil) por turno (mañana o tarde), hasta la suma de \$40.000 (pesos, cuarenta mil).

Que, por Res. N° 217/24-CI se resuelve imputar los gastos que se generen en el marco de las **Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA "Ciencia que viene de esta tierra"**, aprobada por Res. N° 058/24-CI, a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de

*Handwritten signatures in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 230/2024-CI

Políticas Universitarias.

Que, la Secretaria Técnica de este Consejo de Investigación adjunta mediante Nota los montos que corresponden abonar a los Becarios de Formación, y Contratados que colaboraron en las jornadas referidas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un reconocimiento económico por el monto de \$5.000 (pesos, cinco mil) por turno (mañana o tarde), hasta la suma de \$40.000 (pesos, cuarenta mil), a los Becarios de Formación y Contratados, por las tareas realizadas en el marco de las Jornadas de Fortalecimiento de la Investigación del NOA “Ciencia que viene de esta tierra”, aprobada por Res. N° 058/24-CI, que se detallan a continuación:

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a los Contratados que se listan a continuación, emitir las Facturas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, a saber:

- Rodríguez Diego Alejandro, DNI N° 32165139
- Ramón Luciano, DNI N° 28259728
- Muñoz Maira Mabel, DNI N° 42755338
- Díaz Fernanda Agustina, DNI N° 43438666
- Farfán María Natalia, DNI N° 32308569
- Cardozo Ricardo Ariel, DNI N° 31181715
- Jiménez Anahí Gisela, DNI N° 32741061
- Jaime José Ignacio, DNI N° 40710121
- Martínez Veronelli José, DNI N° 36802319

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los Becarios de Formación que se listan a continuación, la certificación de tareas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la presente resolución, a saber:

- Cinco Reynaga Pablo, DNI N° 38342849
- Szares, Carlos Alberto, DNI N° 3063565





*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad”**

## RESOLUCIÓN N° 230/2024-CI

- Coca Nicolás, DNI N° 39005595
- Cruz, Francisco, DNI N° 42488146
- Orellana María Candela, DNI N° 44879292
- Gonzales Alejandro, DNI N° 37190827
- González Tamara, DNI N° 39399744
- Franco Cristian, DNI N° 39039686
- Guaymas Verónica - DNI N° 36803592
- López Candelaria, DNI N° 43639551
- Catterinuzzi María del Rosario, DNI N° 34880397

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto precedente a los fondos otorgados mediante RESOL-2023-360-APN-SECPU#ME, por la Secretaría de Políticas Universitarias, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 217/24-CI.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ  
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARIA TECNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa